

Signatura: EB 2019/128/R.26/Add.1  
Tema: 7 d) ii) b)  
Fecha: 20 de noviembre de 2019  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **República de Mozambique**

### **Programa de Desarrollo de Cadenas de Valor Agroalimentarias Inclusivas**

#### **Adición**

Junta Ejecutiva — 128.º período de sesiones  
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2019

---

**Para aprobación**

# Programa de Desarrollo de Cadenas de Valor Agroalimentarias Inclusivas

## Adición

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes adiciones y modificaciones al informe del Presidente sobre el Programa de Desarrollo de Cadenas de Valor Agroalimentarias Inclusivas, que figura en el documento EB 2019/128/R.26. Para facilitar la consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita, mientras que el tachado indica que se ha suprimido texto.

Página iii, resumen de la financiación

Monto del préstamo del FIDA:	<del>DEG/EUR/USD ...] millones (equivalente a USD 8,4 millones, aproximadamente)</del>
Monto de la donación del FIDA del FIDA con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda:	<del>{DEG/EUR/USD ...] millones (equivalente a USD 33,6 millones, aproximadamente)</del>

Página 7, párrafo 34

La cuarta frase debe decir:

“La financiación del FIDA **se proporciona en dólares de los Estados Unidos** ~~podrá estar denominada en derechos especiales de giro (DEG) o en dólares de los Estados Unidos o euros, con sujeción a la aprobación del FIDA previa solicitud formal del Gobierno de Mozambique.~~”

Página 8, párrafo 35

La segunda frase debe eliminarse:

~~“El Gobierno sufragará asimismo los costos de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y de los consultores investigadores.”~~

Página 12, párrafo 60

La recomendación debe decir:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Mozambique, por un monto de ocho millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 8 400 000)/~~euros/derechos especiales de giro (DEG...)~~, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda a la República de Mozambique, por un monto equivalente a treinta y tres millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 33 600 000)/~~euros/derechos especiales de giro (DEG...)~~, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”